

50 premios de 15.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	929
50 premios de 15.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	992
5 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	2585
5 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	2867
5 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	3525
5 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	3649
5 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	3839
5 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	4250
5 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	5982
5 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	6214
5 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	6224
5 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	8662
5 premios de 75.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	2112
5 premios de 75.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	5146
1 premio de 500.000 pesetas para el número ... ..	05074
Vendido en Burgos, Palencia, Zaragoza, Mieres, Sabadell, Telde, Valencia, Málaga, Tortosa y Palma de Mallorca	
1 premio de 500.000 pesetas para el número ... ..	05797
Vendido en Zamora, Jerez, Cuenca, San Sebastián, Antequera, Valencia, Barcelona y Palma de Mallorca.	
1 premio de 500.000 pesetas para el número ... ..	17286
Vendido en Madrid, Barcelona, Sevilla, Alicante, Zaragoza y reserva.	
1 premio de 500.000 pesetas para el número ... ..	17710
Vendido en Osuna, Granollers, Granada, Teruel, Valencia, Alicante, Vélez-Málaga, Tudela y Valladolid.	
1 premio de 500.000 pesetas para el número ... ..	31574
Vendido en Barcelona, Sevilla, Valencia, Bilbao, Lugo, Madrid y reserva.	
1 Premio de 500.000 pesetas para el número ... ..	46333
Vendido en Madrid.	
1 premio de 7.500.000 pesetas (primer premio) para el número ... ..	39442
Vendido en Madrid.	

**PREMIO ESPECIAL**

El billete número 39442, de la serie sexta, ha obtenido, además del primer premio de 7.500.000 pesetas, el adicional de 17.500.000 pesetas.

Vendido en Madrid.

2 aproximaciones de 130.500 pesetas, para los números 39441 y 39443.

99 de 5.000 pesetas cada una, para los números 39401 al 39500, ambos inclusive (excepto el número 39442, que ha obtenido el primer premio).

499 de 5.000 pesetas para todos los números terminados como el primer premio en ... .. 42

4.999 reintegros de 1.000 pesetas para todos los números terminados como el primer premio en ... .. 2

Esta lista comprende 7.416 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se exhibirá en los sitios de costumbre.

Madrid, 5 de abril de 1965.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.*

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María del Carmen Martínez Carrero, Rosa María Moya Peña, María Carmen Cubas Márquez, Dolores del Toro Fuentes y María Piedad Arnaldo Fernández, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos

Madrid, 5 de abril de 1965.—El segundo Jefe del Servicio, Rafael Alonso.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*DECRETO 773/1965, de 25 de marzo, por el que se autoriza a la Caja Postal de Ahorros para aceptar un solar cedido gratuitamente por el Ayuntamiento de Palafrugell para construir en él un edificio destinado a la instalación de los servicios propios y de Correos y Telecomunicación, con cargo a las dotaciones del presupuesto de la Entidad.*

El artículo cuarenta y ocho c) de la Ordenanza Postal prevé la cooperación en actividades de interés general o de carácter social que favorezcan el conocimiento de los fines y servicios de la Caja Postal y su mayor expansión y desarrollo, y el artículo cincuenta y uno de la misma autoriza la inversión de disponibilidades del Fondo de Reserva en la adquisición o construcción de edificios para alojamiento de las oficinas, a cuyo objeto figuran las consignaciones correspondientes en el presupuesto de la Entidad, capítulo VI, artículo primero, partida treinta y seis.

Los servicios de Correos y Telecomunicación y Caja Postal de Ahorros en Palafrugell (Gerona) se hallan instalados en locales contratados por la Administración en régimen de alquiler, que no reúnen condiciones por su reducida capacidad y mal estado de los mismos, lo que determina la necesidad de construir un alojamiento adecuado, a cuyo objeto el Ayuntamiento de la localidad ofrece su cooperación en forma de cesión gratuita a la Caja Postal de Ahorros de un solar de su propiedad de doscientos diecinueve metros veintitrés decímetros cuadrados, sito en la calle de Colomer, sin número, de dicha localidad, con destino a la construcción de un edificio para instalar los servicios propios y de Correos y Telecomunicación.

En consideración a lo expuesto, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco,

**DISPONGO :**

Artículo primero.—Se autoriza a la Caja Postal de Ahorros para aceptar la cesión gratuita por el Ayuntamiento de Palafrugell de un solar en dicha población, sito en la calle de Colomer, sin número, con una superficie de doscientos diecinueve metros veintitrés decímetros cuadrados, destinado a la construcción de un edificio para instalar los servicios propios y de Correos y Telecomunicación.

Artículo segundo.—Se faculta a la Caja Postal de Ahorros para que, previas las formalidades que procedan, construya el futuro edificio, con aquella finalidad, con cargo al Fondo de Reserva y a las dotaciones de su presupuesto, capítulo VI, artículo primero, partida treinta y seis.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de la Gobernación se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación.  
CAMILO ALONSO VEGA

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la agrupación de los Ayuntamientos de Salinas de Pisuerga, Mudá y Barrio de San Pedro (Palencia) a efectos de sostener un Secretario común.*

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Agrupar los Municipios de Salinas de Pisuerga, Mudá y Barrio de San Pedro (Palencia) a efectos de sostener un Secretario común.

2.º Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Salinas de Pisuerga

3.º Clasificar la plaza de Secretario de la agrupación con efectos de 1 de marzo actual en la clase décima grado 15

Madrid, 24 de marzo de 1965.—El Director general, José Luis Moris.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*DECRETO 774/1965, de 25 de marzo, por el que se autoriza la adquisición directa, por ser de reconocida urgencia, de nueve juegos de plantillas indeformables declotoides con destino a las Oficinas Regionales de Proyectos y Servicios de Proyectos de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales*

Examinado el expediente de adquisición de nueve juegos de plantillas indeformables declotoides, con destino a las Oficinas Regionales de Proyectos y Servicios de Proyectos, por un importe de ochocientos ochenta y nueve mil sesenta y cinco pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco,

### DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la adquisición de nueve juegos de plantillas indeformables declotoides con destino a las Oficinas Regionales de Proyectos y Servicios de Proyectos, queda exceptuada de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertada por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

FRANCISCO FRANCO

*DECRETO 775/1965, de 25 de marzo, por el que se autoriza la adquisición directa, por ser de reconocida urgencia, de señales para la señalización del itinerario La Junquera-Cádiz, en la provincia de Valencia.*

Examinado el expediente de adquisición de señales para señalización del itinerario La Junquera-Cádiz, provincia de Valencia, por un importe de ochocientos cincuenta y tres mil setecientos noventa y ocho pesetas con treinta y seis céntimos, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco,

### DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la adquisición de señales para señalización del itinerario La Junquera-Cádiz, en la provincia de Valencia, queda exceptuada de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertada por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

FRANCISCO FRANCO

*DECRETO 776/1965, de 25 de marzo, por el que se autoriza la adquisición directa, por ser de reconocida urgencia, de señales para señalización del itinerario La Junquera-Cádiz, en la C. N. 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, en la provincia de Murcia.*

Examinado el expediente de adquisición de señales para señalización del itinerario La Junquera-Cádiz, en la carretera nacional trescientos cuarenta, de Cádiz a Barcelona por Málaga, provincia de Murcia, por un importe de novecientos once mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas con noventa céntimos, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco,

### DISPONGO

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la adquisición de señales para señalización del itinerario La Junquera-Cádiz en la carretera nacional trescientos cuarenta, de Cádiz a Barcelona por Málaga, provincia de Murcia, queda exceptuada de las solemnidades de subasta y concurso debiendo ser directamente concertada por la Administración

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 777/1965, de 25 de marzo, por el que se autoriza la adquisición directa, por ser de reconocida urgencia, de señales para la señalización del itinerario La Junquera-Cádiz, en la provincia de Almería.*

Examinado el expediente de adquisición de señales para señalización del itinerario La Junquera-Cádiz, provincia de Almería, por un importe de un millón ciento cuarenta y seis mil noventa y siete pesetas con veinticinco céntimos, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

### DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la adquisición de señales para señalización del itinerario La Junquera-Cádiz, provincia de Almería, queda exceptuada de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertada por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 778/1965, de 25 de marzo, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de 43 camiones cisternas para agua con destino a los Servicios provinciales dependientes de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales*

Examinado el expediente de adquisición por el sistema de concurso de cuarenta y tres camiones cisternas para agua, con destino a los Servicios Provinciales dependientes de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, por un importe de quince millones cuatrocientas ochenta mil pesetas, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

### DISPONGO :

Artículo único.—Por referirse a proyectos, modelos o condiciones técnicas no establecidas previamente por la Administración y que hayan de presentar los licitadores, se autoriza la adquisición, por el sistema de concurso, de cuarenta y tres camiones cisternas para agua, con destino a los Servicios Provinciales dependientes de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 779/1965, de 25 de marzo, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de seis equipos de preparación y extendido de mezclas bituminosas con destino a Servicios Provinciales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.*

Examinado el expediente de adquisición por el sistema de concurso de seis equipos de preparación y extendido de mezclas bituminosas, con destino a los Servicios Provinciales dependientes de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, por un importe de nueve millones seiscientos mil pesetas, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro